



16 de agosto de 2016

Ing. Harry Rodríguez García
Presidente
Junta de Gobierno
Autoridad de Energía Eléctrica
San Juan de Puerto Rico

vía correo regular y electrónico a: rodrihx@prtc.net; hrodriguez@aepr.com

**RE: RECLAMO DEL PUEBLO DE PUERTO RICO SOBRE EXTENSIÓN DE
CONTRATO A ALIXPARTNERS INTERNATIONAL, INC.**

Estimado ingeniero Rodríguez García:

Primeramente, reciba nuestro cordial saludo. Como es de su conocimiento, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, **OIPC**), fue creada al amparo de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como "Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico".


Como defensor de los intereses de los millones de clientes y consumidores de los servicios de energía en Puerto Rico, con especial atención a los de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, **AEE**), le manifiesto que se nos han traído ante nuestra consideración múltiples reclamos sobre un asunto de vital importancia y preocupación para todos. Resulta que, como se ha publicado por la prensa del país, durante el día de ayer la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica determinó extender el contrato de la compañía AlixPartners International, Inc. y la oficial de reestructuración de la **AEE**, la señora Lisa Donahue, hasta el mes de diciembre de 2016, por la faena adicional de **\$6,713,000**.

Surge de los partes de prensa que con aquella cifra, a 15 de diciembre de 2016, serían **\$43,577,000** lo pagado por el pueblo de Puerto Rico a la compañía AlixPartners International desde que fue contratada por la **AEE**. Además, se establece que se añade la cantidad de **8%** por compensación de gastos que le serán pagados a la señora Donahue.

Habr  de entenderse, que una extensi n al contrato perfeccionado entre la AEE y AlixPartners International, Inc. en momentos hist ricos de suma estrechez econ mica, en los cuales m s que nunca la prudencia en el desembolso de los fondos del erario y las corporaciones e instrumentalidades p blicas deben regir el proceder de aqu llos que venimos llamados a decidir sobre el uso de los mismos, deber ser ampliamente discutido.

A tal fin y como le he manifestado anteriormente, la Ley 57, *antes*, y la Ley 4-2016, conocida como "Ley para la Revitalizaci n de la Autoridad de Energ a El ctrica", son fundamentales en la providencia forjada para devolver la confianza que el pueblo ha perdido en la AEE; adem s, sirven estas normas para garantizar la transparencia de todos los procesos que all  se realizan y la participaci n irrestricta en la gobernanza de dicha corporaci n del pueblo de Puerto Rico.

Habida cuenta de lo anterior, muy respetuosamente, le peticiono a nombre de todo el pueblo consumidor de energ a de nuestra Isla, que en aras de explicar al pa s el contrato de referencia, sus clausulas y condiciones, se emita una comunicaci n formal de su se or a y de la Junta que ha bien preside, sobre el an lisis realizado para la autorizaci n de la extensi n del mismo; junto a sus ventajas, logros alcanzados al momento y proyecciones de continuaci n de los mismos, a los fines de que el pueblo se sienta con pleno conocimiento del proceder de la Junta en relaci n al asunto de referencia.



No deber perderse de perspectiva, que casualmente se extiende un contrato millonario en momentos en que la AEE comienza un proceso de revisi n tarifaria, y el pueblo de Puerto Rico, sean consumidores, clientes o no de la Autoridad, tiene el derecho de exigir explicaciones sobre peticiones en aumento de tarifas *contrario sensus* a desembolsos millonarios en contratos que la gran mayor a del pueblo a n no entiende.

Finalmente, agradeciendo sus buenos oficios en relaci n a lo aqu  suplicado, le reafirmo nuestra disposici n para asistirle en lo que estime oportuno y laborar en uni n, para llevar al pueblo el ofrecimiento de un sistema el ctrico confiable, eficiente y transparente, cual provea servicios energ ticos a precios razonables. Asimismo, de surgir alguna interrogante en relaci n a lo aqu  solicitado o a cualesquiera otros asuntos, no dude usted o un funcionario de su Oficina comunicarse con el suscribiente o a nuestro despacho al siguiente n mero de tel fono, a saber: 787.523.6962; adem s, podr  hacerlo a la direcci n de correo electr nico: jperez@oipc.pr.gov, a su mejor conveniencia.

Así pues, Señor Presiente, reciba usted las muestras de nuestro agradecimiento adelantado y deseos de éxitos en su gestión.

Sin más, en la espera quedo;

Cordialmente,



Lcdo. José A. Pérez Vélez

c. Miembros de la Junta de Gobierno de la AEE